

ACTA N. 10/2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (Jijona), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco y habiendo sido convocados en tiempo y forma, así como notificados del orden del día, se reunieron bajo la Presidencia de D^a. Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Xixona, D. Alberto Lorente Alguacil, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

D. Ricardo Mira García, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell, D^a. Ainhoa López Narbón y D^a María Núñez Romero, del *Grupo Municipal Socialista*.

D. Marcos Ros Planelles, del *Grupo Municipal Más Xixona-Acord Municipal*.

D. José Manuel Vázquez Fernández, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del *Grupo Popular*.

D. Lucas Sirvent García y D^a. María José Mateo Bernabeu, del *Grupo Municipal Compromís per Xixona*.

D. Eduardo Ferrer Arques, del *Grupo Municipal Jijona Nos Une*.

Antes de iniciar la sesión plenaria, la Alcaldesa Presidenta cede la palabra a la Concejala de Participación Ciudadana, D Ainhoa López Narbón, la cual explica la iniciativa que va a tener lugar en Xixona el próximo 29 de octubre de 2025, con motivo del primer aniversario de la DANA y que consistirá en un homenaje a los voluntarios/os.

Acto seguido y comprobada, por el Sr. Secretario Accidental, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración, en primera convocatoria, de la sesión plenaria de carácter ordinaria, y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, que son los siguientes:

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/09/2025 ordinaria).

PARTE RESOLUTIVA

SEGUNDO. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA CONFORMIDAD DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE XIXONA (EXP. 2024/1279). ACUERDO QUE PROCEDA.

TERCERO. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 3 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO (EXP. 2022/1852). ACUERDO QUE PROCEDA.

CUARTO. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 26 DEL PGOU DE JIJONA Y DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LOS PLANES PARCIALES INDUSTRIALES (EXP. 2025/0299). ACUERDO QUE PROCEDA.

QUINTO. INTERVENCIÓN MUNICIPAL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP. 2025/1135). ACUERDO QUE PROCEDA.

PARTE DE CONTROL

SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

OCTAVO. INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 2025/944, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE, RELATIVA LA LEVANTAMIENTO DE NOTAS DE REPARO FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. RELACIÓN DE FACTURAS F/2025/29. REPARO 5/2025. (EXP. 2025/1018).

Signatura 2 de 2	Alcalde/a
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

NOVENO. INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026. (EXP. 2025/1032).

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/09/2025 ordinaria).

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. y Sras. Concejales presentes si desean formular alguna observación o reparo a aquella.

El Portavoz y Concejale del Grupo Compromís per Xixona, D. Lucas Sirvent García, hace constar que sólo está en castellano y que no se ha enviado el enlace del Pleno por *whatsapp*. La Alcaldesa Pre sidenta explica que ha sido un lapsus pero que en cualquier caso está emitiéndose en *Youtube*.

Finalizadas las objeciones, se considera aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de las y los ediles presentes en esta sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (seis por el *PSOE*, uno por Más Xixona-AM, uno por *Jijona Nos Une*; dos por *Compromís per Xixona*; tres por el *PP*).

PARTE RESOLUTIVA

SEGUNDO. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA CONFORMIDAD DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE XIXONA (EXP. 2024/1279). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE por seis votos a favor** (cuatro del *Grupo Municipal Socialista*, uno por el *Grupo Municipal Más Xixona-Acuerdo Municipal* y uno por el *Grupo*

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	
Alberto Lorente Aiguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Municipal Compromís per Xixona) y **tres abstenciones** (dos del *Grupo Popular* y uno del *Grupo Jijona Nos Une*) en la sesión de la **Comisión Informativa de Gobernación y Urbanismo**, celebrada el pasado diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hídricos, el cual procede a exponer la siguiente propuesta:

“1º. 03/10/2024 y 04/10/2024 (RGE 2024/5314 y RGE 2024/5347) Por parte de la EPSAR, Entitat de Sanejament d'Aigües se presenta escrito en este Ayuntamiento, al que se acompaña el Proyecto de las obras de construcción del tratamiento terciario de la EDAR de Xixona y el informe técnico favorable del Servicio de Supervisión de Proyectos y Coordinación Técnica, emitido en fecha 16 de septiembre de 2024, y se solicita a este Ayuntamiento, se acuerde la conformidad al citado proyecto, así como a la contratación y ejecución del mismo a través de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana, y de la puesta a disposición de la EPSAR de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, así como certificado sobre la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico municipal.

2º. 25/10/2024. Por el ingeniero jefe del Departamento de Infraestructuras se emite informe favorable en cuanto a la conformidad con el proyecto de construcción del tratamiento terciario de la EDAR de Xixona, si bien establece una serie de requisitos para la ejecución de las obras y el funcionamiento de la actividad, que se incluirán en la parte resolutive de este acuerdo.

En el citado informe técnico se indica que:

“El objeto del proyecto es el de definir, detallar y presupuestar las obras relativas a la construcción de un nuevo tratamiento terciario en la EDAR de Xixona consistente en dos etapas, una primera destinada a la reducción de sólidos en suspensión en el agua, por medio de filtros de tela, y una segunda de desinfección mediante lámparas ultravioleta que permita obtener un agua agrícola de tipo A, según el Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos de calidad para la reutilización del agua.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025	Isabel López Galera	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Siendo que la zona está en riesgo de desertización, se hace necesario aprovechar los recursos hídricos de la mejor manera posible, por lo que se plantea la necesidad de construir un tratamiento terciario que permita la reutilización de las aguas para uso agrícola por una comunidad de regantes que dispone de una balsa de acumulación a escasos metros de la EDAR, que ha estado sin uso desde su construcción pero que durante los últimos años ha sido reparada y probada para recibir agua tratada.

Las obras a ejecutar se desarrollan íntegramente en el interior de la parcela de la EDAR,

aprovechando el espacio en el que encuentra el laberinto de cloración existente que no funciona (57,52 m²), eliminándolo y construyendo sobre él la planta de tratamiento terciario de superficie construida 114,30 m² y 5,90 m de altura. El presupuesto base de licitación de las obras asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (1.351.107,91 €). En el Plan de Obra incluido en el proyecto establece una duración de las obras de DIEZ (10) MESES, a lo que hay que añadir 2 meses de pruebas de funcionamiento del sistema y de la nueva instalación al completo. Por lo tanto, el plazo total para la ejecución de la obra es de DOCE (12) MESES.

El contrato está financiado por la Unión Europea a través del Programa Comunitat Valenciana Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.”

3º. 25/07/2025. Por la arquitecta jefa del DT de Gestión y Disciplina se emite informe técnico favorable respecto a la compatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento municipal, no procediendo por lo tanto plantear oposición municipal al proyecto.

4º 17/09/2025. Por la secretaria accidental se emite informe favorable respecto a la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto de obras, donde el Ayuntamiento es titular de la finca registral 10813, inscrita en el tomo 1109, libro 198, folio 211, inscripción 1ª, que en la actualidad se corresponde con las parcelas 43, 44 y 126 del polígono 15 del Catastro Inmobiliario Rústico de Jijona.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



También indica en su informe que,

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 9 de diciembre de 1991, y estando en negociaciones para la adquisición de los terrenos donde debía localizarse la estación depuradora acordó “formular compromiso de cesión de los terrenos a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con arreglo al trámite establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

El Ayuntamiento de Xixona/Jijona, al objeto de posibilitar su instalación, adquirió en los años noventa 1993 los terrenos donde se encuentra la EDAR del municipio.

La EDAR fue construida entre los años 1994 y 1997, siendo ejecutada por os organismos de la Generalitat Valenciana y es gestionada por EPSAR, no teniendo el Ayuntamiento intervención alguna en esta instalación.

Pese a la finalidad para la que se adquirieron los terrenos y su efectiva afección al servicio público y el compromiso municipal de cesión, no consta formalización oficial o cesión efectiva alguna a la Generalitat Valenciana a estos efectos, estando, pues, esta cesión de terrenos pendiente de regularizar

Finalmente concluye:

“Primero. No existe objeción en acordar la puesta a disposición de la EPSAR de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el “PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO TERCARIO DE LA EDAR DE XIXONA (ALICANTE)”, pues el Ayuntamiento de Xixona/Jijona ostenta a día de hoy la titularidad registral y la titularidad catastral de todos aquellos inmuebles que conforman las instalaciones de la EDAR de Xixona/Jijona.

Segundo. Debiera procederse a la regularización de la situación jurídica de los inmuebles mediante la oportuna cesión de terrenos e instalaciones a la Generalitat

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Valenciana, en cumplimiento del compromiso adquirido por la Entidad Local en el año 1991.

Tercero. A los efectos de tramitación tanto del acuerdo de pleno ahora requerido, así como de la posible regularización a día de hoy de la cesión de terrenos a favor de la Generalitat Valenciana, los bienes interesados se tendrán por calificados jurídicamente como de dominio público.”

En virtud de todo lo expuesto, se propone al pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar conformidad al “PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO TERCARIO DE LA EDAR DE XIXONA (ALICANTE), por su presupuesto base de licitación, IVA excluido, de 1.116.618,11 € al que le corresponde un 21 % de IVA de 234.489,80 €, así como a la contratación y ejecución del mismo a través de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO: Poner a disposición de la EPSAR los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, con el compromiso de ceder a la mayor brevedad posible la titularidad de la propiedad de los mismos a la Generalitat Valenciana, con carácter indefinido mientras se cumpla el destino del bien.

Los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y que se ponen a disposición de la EPSAR son los siguientes:

DESCRIPCIÓN: Rústica. Parcela de tierra situada en término municipal de Jijona, partida de Feliu, con una extensión de treinta mil doscientos metros cuadrados. LINDA: Norte, camino de la caseta del Conill y parcela 50 del polígono 15, propiedad de Luis Gadea Abad; Sur, parcela 45 del polígono 15, camino público en medio, propiedad de doña Inocencia Juan Pla Jerez; parcela 48 del polígono 15 propiedad de Francisco López Mira y parcela 49 del polígono 15 propiedad de Luis Gonzaga Aracil y Carmen de la Peñita Verdú; Este, parcela 48 del polígono 15, propiedad de Francisco

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

López Mira, parcela 49 del polígono 15 propiedad de Luis Gonzaga Aracil y Carmen de la Peñita Verdú, parcela 50 del polígono 15 propiedad de Luis Gadea Abad y parcela 51 del polígono 15 propiedad de Carmen de la Peñita Verdú; Oeste, parcela 41 del polígono 15, camino público en medio, propiedad de Jaime Miquel Miralles, parcela 42 del polígono 15, propiedad de Ángeles Sanz Morant; río Coscó y parcela 45 del polígono 15, camino en medio, propiedad de don Inocencio Juan Pla Jerez. Tiene derecho a doce horas de agua, cada doce de tanda de la que discurre por el río, y que corre por la presa llamada Feliuet. También tiene derecho a dos días de agua y medio del río de Feliu, de la que pasa en cada tanda por la acequia de abajo. Está formada por las parcelas números 43, 44 y 126 del polígono 15 del Catastro Inmobiliario Rústico de Jijona.

TÍTULO E INSCRIPCIÓN REGISTRAL. Inscrita la totalidad del pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Jijona por título de agrupación otorgado en Jijona, ante la Notario Dña. María Cristina López Esteve en fecha 20 de julio de 2000, bajo su n.º de protocolo 568 de ese año, en el Tomo 1109, Libro 198 de Jijona, Folio 211, finca n.º 10813, inscripción 1ª.

Referencias catastrales: 03083A015000430000XX, 03083A015000440000XI, 03083A015000440001MO, 03083A015001260000XL y 03083A015001260001MB.

TERCERO: La **titularidad** de todas las instalaciones que se ejecuten conforme al "Proyecto de reforma de la EDAR de Xixona (Alicante) y tratamiento terciario y la gestión de las mismas corresponderá a la Generalitat Valenciana".

CUARTO: La Corporación se compromete a realizar las gestiones para la obtención de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.

QUINTO: Establecer los siguientes requisitos para la ejecución de las obras y el funcionamiento de la actividad, que vienen del informe emitido por el ingeniero jefe del Departamento de Obras Públicas de fecha 24 de julio de 2025, que ha sido referido en la parte expositiva de este acuerdo.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

- De conformidad con lo previsto en el art. 143 del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, el proyecto de construcción deberá incluir dentro de sus pliegos de prescripciones técnicas el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras, trabajos y aprovechamientos forestales, que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

Con una antelación mínima de 20 días naturales previos al inicio de las obras, se deberá presentar a la Conselleria de Justicia e Interior la correspondiente Declaración responsable para la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o a distancia menor o igual a 100 metros de terreno forestal, conforme al art. 144 del Decreto 91/2023.

- De forma previa al inicio de las obras será necesario comunicar a este Ayuntamiento, la fecha de inicio de las mismas, la empresa constructora adjudicataria y los técnicos miembros de la dirección facultativa de las obras, con nombres, teléfonos y direcciones de contacto de cada uno de ellos.

Asimismo se deberá comunicar a este Ayuntamiento la finalización de las obras, adjuntando el Certificado final de las obras e instalaciones suscrito por la dirección facultativa

- A la finalización de las obras e instalaciones se deberán tramitar y obtener la siguiente documentación:
 - Certificado de la instalación eléctrica en baja tensión, validado por el S.T. de Industria.
 - Inscripción en el Registro de Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos.
 - Inscripción en la División A del Registro Integrado Industrial (RII) de empresas y establecimientos industriales.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025	Isabel López Galera	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



SEXTO: Notificar este acuerdo a la Entitat de Sanejament d'Aigues, al que se acompañarán los siguientes documentos que obran en el expediente:

- Nota simple informativa de la finca registral 10813, en la que consta la descripción, titularidad y cargas del inmueble.
- Plano de ubicación del inmueble
- Informe emitido por la arquitecta municipal en fecha 24 de julio de 2025
- Certificado de compatibilidad urbanística, suscrito por el secretario de la corporación, con el Vº Bº de la alcaldesa. "

D. Ricardo Mira García, Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hídricos, explica que dentro de los fondos FEDER 2021-2027, se ha previsto dotar del sistema terciario a la EDAR de Xixona. Por una parte es darle el visto bueno al proyecto presentado por la EPSAR, titular de la Planta y por otra parte no hemos dado cuenta que el acuerdo de cesión de los terrenos del año 1991, no se le elevó a público y por tanto no hay constancia de esa cesión y se va aprovechar el acuerdo para regularizar esa situación.

El Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Jijona Nos Une, D. Eduardo Ferrer Arques pregunta si es una cesión y que por cuanto tiempo. D. Ricardo Mira García, Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hídricos, contesta que la cesión es la misma que si hizo en su día, pero el plazo tendría que mirarlo y ya se lo dice.

El Portavoz y Concejal del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, dice que en la documentación del expediente consta que hay una Comunidad de Regantes que están interesados en esta agua, y si tiene el Ayuntamiento constancia de que hay más interesados. Y si el Equipo de Gobierno se ha planteado utilizar esta agua para uso público.

D. Ricardo Mira García, Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hídricos, dice que hay una comunidad de regantes que están interesados, pero que las conversaciones con la EPSAR, los técnicos, Diputación han determinado que es inviable poner el terciario en la depuradora y por tanto hacer uso de esa agua más allá del riego de espacios públicos. El Ayuntamiento en su día desistió por este motivo formar parte de la comunidad de regantes. Esa comunidad obtuvo la concesión de aprovechamiento del agua que sale de la depuradora a excepción del caudal ecológico.

Es verdad que esa agua es para regar, y en caso de que dentro de 15-20 años hubiera una emergencia, el consumo humano es prioritario y el Ayuntamiento tendría derecho al uso de cualquier agua del municipio.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Con **TRECE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; tres por el *Grupo Municipal Popular*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; uno por *Grupo Municipal Més Xixona-AM*), **la Corporación adopta, por UNANIMIDAD DE LAS Y LOS ASISTENTES, el acuerdo, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

TERCERO. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 3 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO (EXP. 2022/1852). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE por seis votos a favor** (cuatro del *Grupo Municipal Socialista*, uno por el *Grupo Municipal Més Xixona-Acuerdo Municipal* y uno por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*) y **tres abstenciones** (dos del *Grupo Popular* y uno del *Grupo Municipal Compromís per Xixon* y 1 *Jijona Nos Une*) en la sesión de la **Comisión Informativa de Gobernación y Urbanismo**, celebrada el pasado diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta cede la palabra a D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE), Concejal-Delegada en materia de Urbanismo y Vivienda, la cual procede a exponer la siguiente propuesta:

“ El Pleno del Ayuntamiento de Xixona, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024 acordó aprobar el inicio del procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Reforma Interior de Xixona, cuyo objeto es la adecuación de la calificación urbanística de determinadas parcelas con el objetivo de implementar una parte de las propuestas derivadas del proyecto “diseñamos el casco antiguo”, en el que se han concretado, de modo colaborativo, diferentes propuestas para mejorar el entorno urbano del casco antiguo de Xixona en el marco de la estrategia de regeneración urbana del casco antiguo (ERUCA).

La Alcaldesa-Presidenta, tras la oportuna tramitación, mediante resolución número 2025-0939, de fecha 24 de septiembre de 2025, acordó emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Reforma Interior de Xixona, de acuerdo con los criterios del Anexo VIII del TRLOTUP, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, comunicar la presente resolución al órgano promotor y al órgano sustantivo y continuar la tramitación de la Modificación Puntual nº 3 conforme al capítulo III del título III del libro

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

I del TRLOTUP (artículos 61 y concordantes), en los términos previstos en el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2024, sin que se establezcan condicionantes ambientales. Dicha resolución ha sido enviada para su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Finalizada, por tanto, la fase ambiental de la Modificación Puntual nº 3 del PERI, se ha procedido por el equipo redactor a la elaboración de la versión preliminar de la Modificación Puntual nº 3, la cual debe exponerse al público para continuar con la tramitación recogida en el artículo 61.1.a del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Por todo ello, **propongo al Pleno la adopción del presente acuerdo:**

PRIMERO: Someter a información pública, por un periodo de 45 días hábiles durante el cual se podrán presentar alegaciones, la versión preliminar de la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Reforma Interior de Xixona, mediante anuncio publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en el tablón de anuncios municipal, indicando la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a las administraciones sectoriales afectadas consultadas en el procedimiento ambiental. Estos informes se regirán por lo establecido en el artículo 60 del TRLOTUP.

TERCERO: Proceder a la inserción en la página web municipal de la documentación sometida a información pública.

CUARTO: Notificar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo de Xixona, a la Associació d'Empresaris, Comerciants i Professionals de Xixona (AEX), a la Asociación Tercera Edad de Jijona y al Centre Excursionista de Xixona, en calidad de público interesado."

La Concejal Delegada de Urbanismo y Vivienda, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, comenta que la modificación recoge todas las sugerencias y desarrollo que se hicieron para el Casco Antiguo: Cantó de Colometa, Plaça de la Església etc. También el suelo está clasificado como residencial y se tiene que clasificar como dotacional. Esta es la versión preliminar que tiene que estar expuesta 45 días y después si no hay alegaciones aprobarla definitivamente. Se ha aprovechado para arreglar otras parcelas que estaban mal. Se ha remitido a la Consellerias de Cultura, Urbansimo y Paisaje y diversas asociaciones de Xixona.

La Alcaldesa Presidenta dice que es un expediente largo, que se inició en 2022 y por fin hemos llegado a este momento después de que las consellerías hayan contestado.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



El Concejal de Grupo Popular, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez, pregunta si en caso de que se presente una alegación particular en plazo, si se iniciaría de nuevo el plazo de 45 días.

La Sra. Carbonell Bernabeu, contesta que no, que se explicó en la comisión, se contestarían todas a la vez y se resolvería lo oportuno.

Con **TRECE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; tres por el *Grupo Municipal Popular*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; uno por *Grupo Municipal Més Xixona-AM*), la **Corporación adopta, por UNANIMIDAD DE LAS Y LOS ASISTENTES, el acuerdo, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

CUARTO. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 26 DEL PGOU DE JIJONA Y DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LOS PLANES PARCIALES INDUSTRIALES (EXP. 2025/0299). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE por siete votos a favor** (cuatro del *Grupo Municipal Socialista*, uno por el *Grupo Municipal Més Xixona-Acuerdo Municipal*, uno por el *Grupo Compromís per Xixona* y uno por el *Grupo Jijona Nos Une*) y **dos abstenciones** (dos del *Grupo Popular*) en la sesión de la **Comisión Informativa de Gobernación y Urbanismo**, celebrada el pasado diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta cede la palabra a D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE), Concejal-Delegada en materia de Urbanismo y Vivienda, la cual procede a exponer la siguiente propuesta:

“ El Pleno del Ayuntamiento de Xixona, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025 acordó aprobar el inicio del procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la Modificación Puntual nº 26 del PGOU de Xixona y de las Normas Urbanísticas de los Planes Parciales Industriales, cuyo objeto es acotar los usos autorizados en los polígonos industriales, modificándose las Normas Urbanísticas del Plan General, que regulan el suelo urbano industrial, y las Normas Urbanísticas de los respectivos planes parciales industriales que han desarrollado el suelo urbanizable industrial . El fin de esta modificación es el de no permitir la implantación de industrias manifiestamente incompatibles con el carácter turroneo y alimentario de las actividades desarrolladas en los polígonos industriales.

Signatura 2 de 2	Alcalde/a	19/11/2025
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



La Alcaldesa-Presidenta, tras la oportuna tramitación, mediante resolución número 2025-0958, de fecha 25 de septiembre de 2025, acordó emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación Puntual nº 26 del PGOU de Xixona y de las Normas Urbanísticas de los Planes Parciales Industriales, de acuerdo con los criterios del Anexo VIII del TRLOTUP, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente y continuar la tramitación de la Modificación Puntual nº 26 conforme al capítulo III del título III del libro I del TRLOTUP (artículos 61 y concordantes), en los términos previstos en el Acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2025, sin que se establezcan condicionantes ambientales. Dicha resolución ha sido enviada para su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Finalizada, por tanto, la fase ambiental de la Modificación Puntual nº 26 del PGOU, se ha procedido por los servicios técnicos municipales a la elaboración de la versión preliminar de la citada Modificación Puntual, la cual debe exponerse al público para continuar con la tramitación recogida en el artículo 61.1.a del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Por todo ello, **propongo al Pleno la adopción del presente acuerdo:**

PRIMERO: Someter a información pública, por un periodo de 45 días hábiles durante el cual se podrán presentar alegaciones, la versión preliminar de la Modificación Puntual nº 26 del PGOU de Xixona y de las Normas Urbanísticas de los Planes Parciales Industriales, mediante anuncio publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en el tablón de anuncios municipal, indicando la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a las administraciones sectoriales afectadas consultadas en el procedimiento ambiental. Estos informes se regirán por lo establecido en el artículo 60 del TRLOTUP.

TERCERO: Proceder a la inserción en la página web municipal de la documentación sometida a información pública.

CUARTO: Notificar el inicio de la fase de consulta al Consejo Regulador I.G.P. Jijona y Turrón Alicante, a la Associació d'Empresaris, Comerciants i Professionals de Xixona (AEX), a la Asociación Nacional de Heladeros Artesanos de Xixona y al Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial (IVACE), en calidad de público interesado."

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Con **TRECE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; tres por el *Grupo Municipal Popular*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; uno por *Grupo Municipal Més Xixona-AM*), la **Corporación adopta, por UNANIMIDAD DE LAS Y LOS ASISTENTES, el acuerdo, de conformidad con la propuesta precedente.**

QUINTO. INTERVENCIÓN MUNICIPAL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP. 2025/1135). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE por cinco votos a favor** (tres del *Grupo Municipal Socialista*, uno por el *Grupo Municipal Més Xixona-Acuerdo Municipal* y uno por el *Grupo Jijona Nos Une*) y **tres abstenciones** (dos del *Grupo Popular* y uno por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*) en la sesión de la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación**, celebrada el pasado diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegada en materia de Urbanismo y Vivienda, la cual procede a exponer la siguiente propuesta:

“Dada cuenta de la providencia de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, de fecha 14 de octubre de 2025, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación del Presupuesto General 2025, por crédito extraordinario y suplemento de crédito, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las atenciones que refleja aquella, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Dada cuenta de la Memoria emitida por la Concejalía de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria en la que se justifica la necesidad de la medida, acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 14 de octubre 2025, así como el correspondiente a la estabilidad presupuestaria de fecha 16 de octubre 2025.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria del Presupuesto General 2025 número 5 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2024, de acuerdo en el siguiente resumen:

MC 5/2025

PRO	ECO	DESCRIPCION	CRÉDITOS DISPONIBLES	CRÉDITOS DISPONIBLES A NIVEL VINCULACIÓN	TIPO MODIFICACION	
					CREDITO EXTR.	SUPL. CREDITO
133	60900	SEÑALIZACIÓN TRÁFICO	135,18 €	0,00 €		5.000,00 €
1621	62901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES	0,00 €	Nueva aplicación presupuestaria	5.000,00 €	
1623	2250024	TRIBUTOS ESTATALES. IMPTO. ESTATAL AL VERTIDO (LEY 7/2022)	0,00 €	Nueva aplicación presupuestaria	25.000,00 €	
1623	467	CONSORCIO PLAN ZONAL XIV	34.648,12 €	34.648,12 €		10.000,00 €
241	13105	RETRIBUCIONES EMPUJU 2024	0,00 €	0,00 €		10,17 €
323	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ENSEÑANZA	-33.757,86 €	6.297,24 €		20.000,00 €
3260	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SERV. COMP. EDUCACIÓN	-3.868,30 €	6.692,70 €		10.000,00 €
341	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROM. Y FOM.DEPORTE	-6.391,80 €	9.178,49 €		5.000,00 €
342	6320299	EQUIPAMIENTO Y PINTURA PISTA CENTRAL POLIDEPORTIVO (PPTOS. PART.)	0,00 €	Nueva aplicación presupuestaria	10.000,00 €	
414	22799	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS MEDIO RURAL	-330,31 €	5.555,83 €		5.000,00 €
414	6190224	ACONDICIONAMIENTO SENDERO MONNEGRE-BARRANC DE SALINES	15.000,00 €	0,00 €		5.000,00 €

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

PRO	ECO	DESCRIPCION	CRÉDITOS DISPONIBLES	CRÉDITOS DISPONIBLES A NIVEL VINCULACIÓN	TIPO MODIFICACION	
					CREDITO EXTR.	SUPL. CREDITO
920	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ADMON. GENERAL	1.316,98 €	0,00 €		5.000,00 €
920	62601	IMPLANTACION SISTEMA ELECTRONICO CONTROL ASISTENCIA PERSONAL	0,00 €	Nueva aplicación presupuestaria	20.000,00 €	
920	62602	ADQUISICIÓN PORTATILES PARA IMPLANTACION TELETRABAJO	0,00 €	Nueva aplicación presupuestaria	20.000,00 €	
920	63601	REPOSICIÓN FIREWALLS	0,00 €	Nueva aplicación presupuestaria	20.000,00 €	
9241	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS AGENDA 2030	-389,20 €	80,80 €		5.000,00 €
934	352	INTERESES DE DEMORA	7.000,00 €	7.500,00 €		15.000,00 €
TOTALES					100.000,00 €	85.010,17 €
TOTAL MC 5/2025						185.010,17 €

RECURSOS:

MC 5/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	185.010,17€

TOTAL 185.010,17€

Segundo.- Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
19/11/2025	
Isabel López Galera	
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	
19/11/2025	
Alberto Lorente Alguacil	
Signatura 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

RESUMEN

Estado de Gastos

Gastos Capítulo I	10,17€
Gastos Capítulo II	70.000,00€
Gastos Capítulo III	15.000,00€
Gastos Capítulo IV	10.000,00€
Gastos Capítulo VI	90.000,00€
Total Gastos	185.010,17 €

Estado de Ingresos

Ingresos Capítulo VIII	185.010,17 €
Total Ingresos	185.010,17 €"

D. Ricardo Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, expone la propuesta que pretende suplementar de crédito algunas partidas que por el uso están agotadas y dotar de crédito unas inversiones que el Ayuntamiento quiere ejecutar de aquí al final de año. Las partidas que se han quedado sin crédito son pequeñas: compra de señales, contenedores etc. También se habilita una partida para pagar el Consorcio del Plan Zonal y una partida de 10.000€ para pagar el autobús de traslado de estudiantes. De otra parte el equipamiento y pintura de la pista central del polideportivo municipal (opción ganadora en los Presupuestos Participativos). Sistema electrónico para fichar lo empleados públicos, adquisición de portátiles para poder implementar el teletrabajo y reposición de firewalls para la seguridad. El total de la modificación es de 185.010,17€

El Concejal y Portavoz del Grupo Jijona Nos Une, D Eduardo Ferrer Arques, pregunta ¿cuándo se pone nueva aplicación es porque no existía o por se ha puesto dinero?.

El Sr. Mira García contesta que son partidas que no existían.

El Sr. Ferrer Arques, pregunta ¿en una modificación de crédito se pueden crear partidas nuevas?.

El Sr. Mira García, dice que sí, que de hecho el Pleno es el único que puede crear partidas nuevas.

El Sr Ferrer Arques, dice que el Sr. Mira García, cuando comentó el Presupuesto dijo que las partidas se creaban en el Presupuesto y no en las modificaciones de crédito. Por ejemplo la partida de aplicación de la carrera horizontal.

El Sr. Mira García, contesta que esa partida la puso porque si no la crea tiene que pasar por el Pleno y exposición pública.

Signatura 2 de 2	Alcalde	19/11/2025
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



El Sr. Ferrer Arques pregunta: ¿solo se va a pintar sin arreglar la pista central del polideportivo?.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D^a Ainhoa López Narbón, contesta que la parte más elevada del gasto será la de pintura, pero también incluye una reparación.

La Concejala del Grupo *Compromís per Xixona*, D^a María José Mateo Bernabeu, da las gracias al Sr. Mira García por la explicación tan detallada. Dice que aunque están más o menos de acuerdo en todas las partidas se abstendrán porque muchas de las partidas que se aprobaron en el Presupuesto no se ejecutaron y que les gustaría que la modificación fueran contra esas partidas y no contra Remanente de tesorería.

Con **SIETE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista* y uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*) y **SEIS ABSTENCIONES** (tres por el *Grupo Municipal Popular*, dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona* y uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*); **la Corporación adopta, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

PARTE DE CONTROL

SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró en fecha 25 de septiembre de 2025, iniciándose en la Resolución n.º 932/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, hasta la Resolución n.º 1053/2025, de fecha 20 de octubre de 2025, ambas incluidas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Isabel López Galera, le cede la palabra a:

El Concejala del Grupo Jijona Nos Une, D. Eduardo Ferrer Arques, pregunta sobre la resolución núm. 2025/1013, de 8 de octubre. Hay una factura que pone traducir al valenciano un trabajo final de Erasmus plus y traducción al castellano. ¿los trabajos son muy largos para costar 1300 euros cada uno?.

La Concejala Delegada de Turismo, D^a. María Núñez Romero, explica que el Ayuntamiento está dentro de un programa de Erasmus Plus y el último de los objetivos era elaborar un manual de turismo sostenible, que recoge los últimos 5 años y por tanto es un manual bastante extenso y debe de estar traducido a todas las lenguas de los países participantes

El Sr. Ferrer Arques, pregunta: ¿se va a publicar en algún sitio?.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



La Sra. Núñez Romero, contesta que se publicará en la web municipal del Ayuntamiento de Xixona.

No formulándose más intervenciones, **la Corporación queda enterada.**

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*, D^a María José Mateo Bernabeu, plantea una cuestión sobre el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 2 de octubre de 2025, en la que se aprueba la remodelación de la calle El Vall estando prevista que dure 6 meses y se prevé un corte de circulación.

Preguntas: ¿hay un plan al respecto? ¿pueden explicarlo? ¿han hablado con los comerciantes? .Ya que las obras durarán de enero a junio de 2026.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, D^a María Teresa Carbonell Bernabeu, explica que habrá momentos puntuales en que se cortará el tráfico, no durante 6 meses y será un carril u otro, no todo. Se ha ido comentando, pero se tendrá que ir viendo con el Director de la obra. Es una calle importante, se intentará comentarlo con los comerciantes, hacerlo todo de la forma que afecte lo menos posible. Ahora hay que licitar la obra. Y se ha elegido esa fecha porque es la menos gravosa para el pueblo, aunque sea molesto por lo que se ha hablado con los redactores del proyecto y la idea es cerrarlo al tráfico completamente, lo menos posible, intentar cortar un lado y luego el otro.

La Sra. Mateo Bernabeu, pregunta: ¿cómo se va a coordinar esa obra con la de la casa Aracil?.

La Sra. Carbonell Bernabeu, contesta que de la casa Aracil, se ha presentado un proyecto de una de las fases. La idea era que fuera conjunta y no por fases que era como estaba pensado en un primer momento para que fuera más fácil y que fuera una empresa en lugar de dos a la hora de coordinar todos los trabajos. Dado el caso se miraría de coordinar todo, habrá trabajos que se podrán hacer antes y otros después. A lo mejor por Travesía de las Monjas se puede entra algo. Es cuestión de sentarse y planificarlo antes de empezar las obras.

La Sra. Mateo Bernabeu, dice que planificar es hacer una cosa antes de otra.

La Sra. Bernabeu Carbonell, dice que a veces las cosas no vienen como uno quiere que vengan. La obra de la c/ El Vall, no puede empezar antes, puesto que está la Feria de Navidad y la cabalgata de los Reyes Magos.

La Corporación queda enterada.

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025	
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

OCTAVO. INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 2025/944, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE, RELATIVA LA LEVANTAMIENTO DE NOTAS DE REPARO FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. RELACIÓN DE FACTURAS F/2025/29. REPARO 5/2025. (EXP. 2025/1018).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta de la resolución de la Concejalía de Hacienda núm. 2025/944 de fecha 24 de septiembre y de la que previamente se había dado cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 17 de octubre de 2025 y que es del siguiente tenor literal:

“Vistos los reparos materializados en los Informes de Intervención de fecha 24 de septiembre de 2025, que seguidamente se detallan, en relación con la propuesta de reconocimiento de obligación formulada por la Alcaldesa de fecha 24 de septiembre de 2025, por la que se interesa la aprobación de las facturas incluidas en la relación F/2025/29 por importe bruto total de 102.515,93€ a favor de las siguientes empresas, y a fin de no perjudicar los intereses de los proveedores correspondientes,

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/127	26/01/2025	2025 8	21/01/2025	4.646,40 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 8 COM. Y MARKETING CREATIVO. REALIZACION DIRECTORIO EMPESAS	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP,
F/2025/613	10/03/2025	2025044	17/02/2025	74,39 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 44 TOT EN LINIA. IMPRESION CARTEL PARA FACHADA AYUNTAMIENTO ""ALMENDROS EN FLOR"" Y SUMINSITRO 3 AGENDAS	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/867	09/04/2025	2025079	21/03/2025	1.203,35 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 79 TOT EN LINIA. SUMINISTRO 195 CAMISETAS PARA ""DIA MUNDIAL DEL HELADO ARTESANO""	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/1129	15/05/2025	2025111	25/04/2025	117,52 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 111 TOT EN LINIA. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA PARA BIBLIOTECA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N ^o de Entrada	Fecha	N ^o de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/113 0	15/05/2025	2025110	22/04/2025	264,21 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 110 TOT EN LINIA. SUMINISTRO LIBROS Y REVISTAS PARA BIBLIOTECA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/113 1	15/05/2025	2025106	14/04/2025	5,81 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 106 TOT EN LINIA. IMPRESION 60 CARTELES PARA ACTIVIDAD CULTURA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/113 2	15/05/2025	2025100	04/04/2025	65,80 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 100 TOT EN LINIA. SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA PARA CENTRO OCUPACIONAL	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/113 3	15/05/2025	2025098	03/04/2025	286,30 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 98 TOT EN LINIA. SUMINISTRO MATERIALES PARA ESPAI JOVE	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/113 5	14/05/2025	2025108	16/04/2025	1.875,94 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 108 TOT EN LINIA. SUMINISTRO 14 CARPAS DE 3x3 MTS. PARA ACTIVIDADES TURISMO	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N ^o de Entrada	Fecha	N ^o de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/143 0	12/06/2025	2025123	13/05/2025	110,76 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 123 TOT EN LINIA. IMPRESIONES VARIAS PARA GALA DEL DEPORTE	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/143 1	12/06/2025	2025141	30/05/2025	142,27 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 141 TOT EN LINIA. SUMINISTRO PRENSA CASA CONSISTORIAL MES DE MAYO	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/143 2	12/06/2025	2025133	23/05/2025	45,98 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 133 TOT EN LINIA. IMPRESION 2 VINILOS PARA RETEN DE POLICIA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/143 3	12/06/2025	2025140	30/05/2025	114,51 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 140 TOT EN LINIA. SUMINISTRO LIBROS PARA BIBLIOTECA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/143 4	12/06/2025	2025131	22/05/2025	23,99 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N ^o 131 TOT EN LINIA. SUMINISTRO 3 ARCHIVADORES PARA CENTRO OCUPACIONAL	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/143 5	12/06/2025	2025130	22/05/2025	213,44 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 130 TOT EN LINIA. SUMINISTRO 6 JUGADORES DE FUTBOLIN ESPAI JOVE	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/143 6	12/06/2025	2025116	05/05/2025	95,83 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 116 TOT EN LINIA. IMPRESION CARTELES PARTICIPANTES MERCADO ARTESANAL	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/143 7	12/06/2025	2025137	27/05/2025	125,97 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 137 TOT EN LINIA. SUMINISTRO BOLSAS DE CAMELOS PARA CASA CONSISTORIAL	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/143 8	12/06/2025	2025132	23/05/2025	346,59 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 132 TOT EN LINIA. SUMINISTRO LIBROS Y REVISTAS PARA BIBLIOTECA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/143 9	12/06/2025	2025118	07/05/2025	265,57 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 118 TOT EN LINIA. SUMINSITRO MATERIALES PARA EXPOSICION	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Nº IFPL	Motivo reparo
F/2025/1440	12/06/2025	2025128	20/05/2025	21,99 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA Nº 128 TOT EN LINIA. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA PARA BIBLIOTECA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/1467	17/06/2025	2025 620	31/05/2025	1.481,04 €	B03123478	COES, S.L.	FACTURA Nº 620 COES. MENOS SERVIDOS MES MAYO 2025 EN CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS	226	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP
F/2025/1489	18/06/2025	05/2025	16/06/2025	1.070,00 €	V03241056	CENTRO EXCURSIONISTA XIXONA	FACTURA Nº 5 CEX. ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL DIA DE LA BICI EL 18/05	207	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/1498	20/06/2025	25008	10/06/2025	1.333,42 €	22117197Y	MARIA DOLORES JUAN NAVARRO	FACTURA Nº 8 LOLA JUAN. CLASES DE CERAMICA MES DE ABRIL	208	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/149 9	20/06/2025	25009	10/06/2025	1.824,68 €	22117197Y	MARIA DOLORES JUAN NAVARRO	FACTURA N 9 LOLA JUAN. CLASES DE CERAMICA MES DE MAYO	208	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/150 0	20/06/2025	25010	10/06/2025	544,50 €	22117197Y	MARIA DOLORES JUAN NAVARRO	FACTURA N 10 LOLA JUAN. SUMINISTRO MATERIALES PARA TALLER DE CERAMICA	208	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/160 3	30/06/2025	Emit-A4594 29	30/06/2025	825,37 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 4594 HUMALUR. SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA NOCHE DE SAN JUAN	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/160 4	30/06/2025	Emit-A4589 28	30/06/2025	39,07 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 4589 HUMALUR. SUMINISTRO BOTELLAS DE AGUA PARA CASA CONSISTORIAL	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)		Alcaldeessa 19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/160 5	30/06/2025	Emit-A4590 27	30/06/2025	97,68 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 4590 HUMALUR. SUMINISTRO BOTELLAS DE AGUA PARA OFICINAS GENERALES	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/160 6	30/06/2025	Emit-A4591 26	30/06/2025	47,04 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 4591 HUMALUR. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA POLIDEPORTIVO	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/160 8	30/06/2025	420125 0667	30/06/2025	324,06 €	A03042181	HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.A.	FACTURA N 667 HISPANA. REPARACIONES EFECTUADAS EN CINE DE DALI, OFICINAS GENERALES Y CASA POSITO (AFA)	211	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/162 2	01/07/2025	2025 74	14/05/2025	1.089,00 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 74 COM. Y MARK. CREATIVO. REDACCIÓN Y DIFUSIÓN DE 6 NOTAS DE PRENSA MES DE ABRIL	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/162 3	01/07/2025	2025 77	16/05/2025	926,86 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 77 COM. Y MARK. CREATIVO. REALIZACIÉN DE CAMPAÑAS DE TURISMO E INVERSION EN POSICIONAMIENT O EN RRSS	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/162 4	01/07/2025	2025 80	23/05/2025	544,50 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 80 COM. Y MARK. CREATIVO. REDACCIÉN Y PUBLICACIÉN DE POSTS EN REDES SOCIALES DE TURISMO MES DE ABRIL	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/162 5	01/07/2025	2025 85	02/06/2025	544,50 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 85 COM. Y MARK. CREATIVO. REDACCION Y PUBLICACIÉN DE POSTS EN RRSS TURISMO MES DE MAYO	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/162 6	01/07/2025	2025 92	06/06/2025	1.452,00 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 92 COM. Y MARKETING CREATIVO. REDACCION DE 8 NOTAS DE PRENSA Y ENVIO A MEDIOS MES DE MAYO	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/1630	01/07/2025	A 140	30/06/2025	895,40 €	B53945853	HERNANDEZ JARDINEROS, S.L.U.	FACTURA N 140 HERNANDEZ JARDINEROS. GESTION DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES MES DE JUNIO	234	Utilización recurrente contrato menor, no cummpliendo con lo establecido en el artr. 29.8 de la LCSP.
F/2025/1631	02/07/2025	2025 96	01/07/2025	1.270,50 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 96 COM. Y MARK. CREATIVO. GRABACION, EDICION Y SUBIDA A YOUTUBE PLENOS DE MAYO Y JUNIO	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1632	02/07/2025	1 250441	01/07/2025	479,16 €	B53073649	MONTACAL, S.L.	FACTURA N 441 MONTACAL. REVISAR CALENTADOR Y LLAVE DE VACIADO PISCINA CUBIERTA	221	Utilización recurrente contrato menoer, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/1642	02/07/2025	2025 99	02/07/2025	1.452,00 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 99 COM. Y MARKETING CREATIVO. REDACCION Y PUBLICACION 8 NOTAS DE PRENSA MES DE JUNIO	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/165 1	03/07/2025	AYTO- 127	03/07/2025	2.500,00 €	G03966256	AGRUPACION ARTISTICO-MUSICAL ""EL TRABAJO""	FACTURA N 127 AGRUP. MUSICAL ""EL TRABAJO"". AUDICION FIN DE CURSO ESCUELA DE MUSICA REALIZADA ENE L CUARNERO	218	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/165 6	07/07/2025	00001RI24028725	30/06/2025	2.716,86 €	B80267420	EUREST COLECTIVIDADES SL	FACTURA N 28725 EUREST. SERVICIO DE MENJAR A CASA MES DE JUNIO	227	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/165 8	07/07/2025	2025 106	04/07/2025	1.331,00 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 106 COM. Y MARKETING CREATIVO. GESTION DEL WHATSAPP Y FACEBOOK MUNICIPAL MES DE JUNIO	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/165 9	07/07/2025	2025 127	01/07/2025	234,07 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 127 MIRALLES MIRA. TRABAJOS REALIZADOS EN EL FIN DE CURSO DEL CEIP CRISTOFOL COLOM	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera
			19/11/2025
			Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/1660	07/07/2025	2025 126	01/07/2025	75,69 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 126 MIRALLES MIRA. SUSTITUCION TUBOS FLUORESCENTES FUNDIDOS EN OFICINAS GENERALES	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1661	07/07/2025	2025 129	01/07/2025	675,33 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 129 MIRALLES MIRA. SUSTITUCION FOCOS FUNDIDOS Y BATERIAS SAI CASA CONSISTORIAL	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1662	07/07/2025	2025 128	01/07/2025	113,44 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 128 MIRALLES MIRA. TRABAJOS REALIZADOS PARA FIN DE CURSO CEIP SAGRADA FAMILIA	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1663	07/07/2025	2025 130	01/07/2025	786,88 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 130 MIRALLES MIRA. TRABAJOS REALIZADOS EN MANTENIMIENTO CEIP ELOI COLOMA	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/169 1	09/07/2025	2025 868	30/06/2025	1.116,72 €	B03123478	COES, S.L.	FACTURA N 868 COES. MEN RS SERVIDOS EN CENTRO OCUPACIONAL MINUSV-LIDOS MES DE JUNIO	226	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP
F/2025/170 4	11/07/2025	PUB 1096	11/07/2025	665,50 €	A03063963	LOKIMICA, S.A.	FACTURA N 1096 LOKIMICA. SERVICIOS CONTROL LEGIONELLA EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y PISCINAS PUBLICAS	228	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/170 6	11/07/2025	86168503929 0000 P25CON03121518 2	01/07/2025	49,26 €	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACTURA N P25CON031215182 ENDESA. SUMINSITRO GAS CIUDAD CEIP ELOI COLOMA DEL 26/05 AL 26/06	222	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/170 7	11/07/2025	86162844011 0000 P25CON03121518 1	01/07/2025	149,06 €	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACTURA N P25CON031215181 ENDESA. SUMINISTRO GAS CIUDAD PISCINA CUBIERTA DEL 26/05AL 26/06	222	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/173 2	18/07/2025	FAV-25300-001314	18/07/2025	4.961,00 €	B59383596	ABS INFORMATICA, S.L.	FACTURA N 1314 ABSIS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREMIUM APLICACIONES INFORMATICAS DEL 18/06 AL 18/07	223	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/173 3	18/07/2025	FAV-25100-003049	18/07/2025	2.440,16 €	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	FACTURA N 3049 AYTOS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREMIUM APLICACIONES INFORMATICAS DEL 18/06 AL 17/07	224	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/173 6	19/07/2025	2025 153	18/07/2025	265,44 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 153 MIRALLES MIRA. REPARACIONES EFECTUADAS EN BASE BRIGADA DE OBRAS	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/173 7	19/07/2025	2025 154	18/07/2025	138,67 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 154 MIRALLES MIRA. TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA FESTA DEL CABASSET	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/174 0	21/07/2025	Emit-A5082 46	21/07/2025	197,06 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5082 HUMALUR. SUMINSITR BOTELLAS DE AGUA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA POLIDEPORTIVO	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/174 1	21/07/2025	Emit-A5083 45	21/07/2025	98,85 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5083 HUMALUR. SUMINISTRO GARRAFAS DE AGUA Y MATEIRAL DE LIMPIEZA PARA RETEN DE POLICIA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/174 2	21/07/2025	Emit-A5084 44	21/07/2025	22,44 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5084 HUMALUR. SUMINISTRO 60 BOTELLAS DE AGUA AQUADEUS 1.5 LT PARA PISCINA CUBIERTA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/174 3	21/07/2025	Emit-A5085 43	21/07/2025	36,59 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5085 HUMALUR. SUMINSITRO GARRAFAS DE AGUA Y SISTEMA ANTIMOSQUITOS PARA OFICINA DE TURISMO	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/174 4	21/07/2025	Emit-A5092 41	21/07/2025	20,74 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5092 HUMALUR. SUMINISTRO INSECTICIDA Y GARRAFA LAVAVAJILLAS PARA BRIGADA DE OBRAS	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/174 5	21/07/2025	Emit-A5086 42	21/07/2025	39,60 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5086 HUMALUR. SUMINISTRO 200 BOTELLAS DE AGUA AQUADEUS 0.33L cx20 PARA OFICINAS GENERALES	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/174 6	21/07/2025	Emit-A5094 40	21/07/2025	146,42 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5094 HUMALUR. SUMINISTRO BOTELLAS DE AGUA Y OTROS MATEIRALES PARA BRIGADA JARDINERIA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/174 7	21/07/2025	Emit-A5096 39	21/07/2025	69,45 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5096 HUMALUR. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA Y BOTELLAS DE AGUA PARA CEIP ELOI COLOMA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/1748	21/07/2025	Emit-A5097 38	21/07/2025	188,08 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5097 HUMALUR. SUMINISTRO BOTELLAS DE AGUA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CEIP SAGRADA FAMILIA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1749	21/07/2025	Emit-A5098 37	21/07/2025	126,07 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5098 HUMALUR. SUMINISTRO BOTELLAS DE AGUA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CEIP CRSITOFOL COLOM	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1750	21/07/2025	Emit-A5099 36	21/07/2025	212,99 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5099 HUMALUR. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CENTRO OCUPACIONAL	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1751	21/07/2025	Emit-A5100 35	21/07/2025	34,53 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5100 HUMALUR. SUMINISTRO VASOS Y BOTELLAS DE AGUA PARA CASA DE CULTURA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/175 2	21/07/2025	Emit-A5101 34	21/07/2025	297,41 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5101 HUMALUR. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIZA Y BOTELLAS DE AGUA PARA CASA CONSISTORIAL	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/175 3	21/07/2025	Emit-A5102 33	21/07/2025	176,57 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5102 HUMALUR. SUMISNITRO BOTELLAS DE AGUA Y REFRESCOS PARA CAMPO DE FUTBOL	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/175 4	21/07/2025	Emit-A5103 32	21/07/2025	13,46 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5103 HUMALUR. SUMINISTRO 36 BOTELLAS DE AGUA AQUADEUS 1.5 LT PARA BIBLIOTECA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/175 5	21/07/2025	Emit-A5124 31	21/07/2025	74,76 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5124 HUMALUR. SUMINISTRO ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA MUSICOS CONCIERTO MUGROMAN	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcalde
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcalde núm 2025/1034 de 10 d'octubre)				

N Entrada	de Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/175 6	21/07/2025	Emit-A3346 30	21/07/2025	59,40 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 3346 HUMALUR. SUMINISTRO BOTELLAS DE AGUA PARA OFICINAS GENERALES	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/176 5	11/07/2025	2025150	11/06/2025	350,36 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 150 TOT EN LINIA. SUMINISTRO 12 BOLIGRAFOS Y UNA CARPETA PARA ACTOS PROTOCOLARIOS	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/176 6	11/07/2025	2025155	17/06/2025	9,44 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 155 TOT EN LINIA. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO OCUPACIONAL	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/176 7	11/07/2025	2025154	17/06/2025	36,08 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 154 TOT EN LINIA. SUMINSITRO 12 ROLLOS DE PRECINTO E IMPRESION DE 6 CARTELES	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/176 8	11/07/2025	2025167	30/06/2025	79,26 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 167 TOT EN LINIA. SUMINISTRO LIBROS PARA BIBLIOTECA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/176 9	11/07/2025	2025151	12/06/2025	370,73 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 151 TOT EN LINIA. SUMINISTRO REPUESTOS PARA ESPAI JOVE	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/177 0	11/07/2025	2025162	25/06/2025	114,90 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 162 TOT EN LINIA. COMPRA ATREZZO PARA TALLER DE TEATRO	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/177 1	11/07/2025	2025164	27/06/2025	153,39 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 164 TOT EN LINIA. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA PARA BIBLIOTECA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/177 2	11/07/2025	2025163	25/06/2025	407,87 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 163 TOT EN LINIA. SUMINISTRO LIBROS Y REVISTAS PARA BIBLIOTECA	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/177 3	11/07/2025	2025168	30/06/2025	135,67 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAĐOGIL	FACTURA N 168 TOT EN LINIA. SUMINISTRO PRENSA MES DE JUNIO PARA CASA CONSISTORIAL	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Nº IFPL	Motivo reparo
F/2025/1774	11/07/2025	2025147	06/06/2025	91,28 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA Nº 147 TOT EN LINIA. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA PARA POLIDEPORTIVO	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/1780	23/07/2025	90LSUT0E0007	21/07/2025	2.607,28 €	U87897294	UTE DLXXIX TELEFONICA DE ESPAÑA SAU - TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU	FACTURA Nº 7 TELEFONICA UTE. SERVICIOS DE VOZ Y DATOS Y SERVICIOS MOVILES DE TELEFONIA MES DE JULIO	227	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1796	25/07/2025	420125 0824	25/07/2025	181,55 €	A03042181	HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.A.	FACTURA Nº 824 HISPANA. REPARACION MAL FUNCIONAMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO OFICINAS GENERALES	211	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/1807	28/07/2025	2025 107	04/07/2025	1.089,00 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA Nº 107 COM.Y MARK. CREATIVO. PUBLICACION CONTENIDOS EN RRSS MUNICIPALES MES DE ABRIL	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/1809	28/07/2025	2025 116	28/07/2025	514,25 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 116 COM. Y MARK. CREATIVO. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION WEB TURISMO DE MARZO A JULIO	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1815	29/07/2025	Emit-A5340 46	29/07/2025	99,47 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5340 HUMALUR. SUMINISTRO BEBIDAS, ART LIMPIEZA Y DE ALIMENTACION PARA ACTUACIONES CULTURA BARRANC DE LA FONT	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1817	29/07/2025	Emit-A5346 47	29/07/2025	23,36 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5346 HUMALUE. SUMINISTRO 12 GARRAFAS DE BOTELLAS DE AGUA AQUADEUS DE 8 LT PARA RETEN DE POLICIA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1818	29/07/2025	Emit-A5347 48	29/07/2025	89,76 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5347 HUMALUR. SUMINISTRO 240 BOTELLAS DE AGUA AQUADEUS 1.5 LT PARA POLIDEPORTIVO	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/1819	29/07/2025	Emit-A5348 49	29/07/2025	51,02 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5348 HUMALUR. SUMINISTRO REFRESCOS, AGUA Y APERITIVOS PARA CAMPUS DE VERANO	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1820	29/07/2025	Emit-A5349 50	29/07/2025	25,34 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 5349 HUMALUR. SUMINISTRO BOTELLAS DE AGUA PARA BIBLIOTECA	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1909	01/08/2025	86166932729 0000 P25CON035846787	29/07/2025	101,89 €	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACTURA N P25CON035846787 ENDESA. SUMINISTRO GAS CIUDAD PARA GIMNASIO-COMEDOR CEIP SAGRADA FAMILIA DEL 23/05 AL 21/07	222	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1915	01/08/2025	A 190	31/07/2025	895,40 €	B53945853	HERNANDEZ JARDINEROS, S.L.U.	FACTURA N 190 HERNANDEZ JARDINEROS. GESTION DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES MES DE JULIO	234	Utilización recurrente contrato menor, no cummpliendo con lo establecido en el artr. 29.8 de la LCSP.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/1916	02/08/2025	2025 158	01/08/2025	83,19 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 158 MIRALLES MIRA. TRABAJOS REALIZADOS EN EL CUARNERO PARA FIN DE CURSO ESCUELA DE MUSICA	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1917	02/08/2025	2025 159	01/08/2025	339,62 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 159 MIRALLES MIRA. TRABAJOS VARIOS PARA FIN DE CURSO ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRUEBA CICLISTA	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1919	02/08/2025	2025-724-100615850	31/07/2025	1.406,72 €	A25009192	RED ESPADOLA DE SERVICIOS S.A.U.	FACTURA N 100615850 RESSA. SUMINISTRO COMBUSITBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES MES DE JULIO	229	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/1933	04/08/2025	F950750	25/07/2025	49,00 €	B97673453	VALORA PREVENCIÓN, S.L.	FACTURA N 750 VALORA PREVENCIÓN. VALORACIÓN MÉDICA TRABAJADOR AYUNTAMIENTO	236	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/1934	04/08/2025	A 202540	04/08/2025	11.858,00 €	B54691506	SONORIZACIONES ANGEL S.L.	FACTURA N 40 SONORIZACIONES ANGEL. SONORIZACION E ILUMINACION CONCIERTOS CON MOTIVO DEL FIT	230	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/1940	04/08/2025	25011	28/07/2025	1.368,51 €	22117197Y	MARIA DOLORES JUAN NAVARRO	FACTURA N 11 LOLA JUAN. IMPARTICION CLASES CERAMICA MES DE JUNIO	208	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/1959	06/08/2025	2025 28	06/08/2025	2.256,65 €	74009469T	ERICA DOMENECH SIRVENT	FACTURA N 28 ERICA DOMENECH. REPORTAJES FOTOGRAFICOS ACTOS MUNICIPALES MES DE JULIO	232	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/198 0	09/08/2025	2025 160	08/08/2025	61,86 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 160 MIRALLES MIRA. REAPRACIONES EFECTUADAS EN INSTALACIONES CEDIDAS A AFA	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/198 6	09/08/2025	2025 161	08/08/2025	113,44 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 161 MIRALLES MIRA. REVISION INSTALACION AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO DESPACHOS GRUPOS POLITICOS	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/198 7	09/08/2025	2025 162	08/08/2025	1.464,20 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 162 MIRALLES MIRA. TRABAJOS REALIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/198 8	09/08/2025	2025 163	08/08/2025	606,21 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 163 MIRALLES MIRA. REPOSICION SAI RETEN POLICIA POR MAL ESTADO DEL ANTERIOR	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 2 de 2	Alcalde
	Alcalde
Signatura 1 de 2	Alcalde
	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Nº IFPL	Motivo reparo
F/2025/199 2	11/08/2025	1 250564	11/08/2025	821,74 €	B53073649	MONTACAL, S.L.	FACTURA Nº 564 MONTACAL. REPARACION SISTEMA DE ACS RETEN POLICIA	221	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/199 3	11/08/2025	1 250565	11/08/2025	1.748,68 €	B53073649	MONTACAL, S.L.	FACTURA Nº 565 MONTACAL. REPARAR FUGA Y CAMBIAR TRAMO TUBERIA RIEGO EN PISCINA MUNICIPAL	221	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/199 7	11/08/2025	A 212	11/08/2025	2.533,74 €	B53945853	HERNANDEZ JARDINEROS, S.L.U.	FACTURA Nº 212 HERNANDEZ JARDINEROS. PODA Y TALA DE CIPRESES EN CEIP CRISTOFOL COLOM	234	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/2003	12/08/2025	86162844011 0000 P25CON036143953	02/08/2025	50,09 €	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACTURA N P25CON036143953 ENDESA. SUMINISTRO GAS CIUDAD PARA PISCINA CUBIERTA DEL 26/06 AL 29/07	222	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/2004	12/08/2025	86167652043 0000 P25CON035846788	29/07/2025	66,83 €	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACTURA N P25CON035846788 ENDESA. SUMINISTRO GAS CIUDAD CEIP SAGRADA FAMILIA DEL 23/05 AL 21/07	222	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/2013	11/08/2025	2025/25/91	11/08/2025	1.100,00 €	V03979366	COLLA DOLÀAINERS I TABALETTERS ELS ARREPLEGATS DE XIXONA	FACTURA N 91 COLLA ELS ARREPLEGATS. CONCIERTO DE VERANO	235	Utilización recurrente contrato menor, no cumpliendo con lo establecido en el art. 29.8 de la LCSP. Contrato no tramitado según lo establecido en los art. 17,2 y 17,3 de las BEP
F/2025/2017	13/08/2025	86168503929 0000 P25CON036143954	02/08/2025	52,44 €	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACTURA N P25CON036143954 ENDESA. SUMINISTRO GAS CIUDAD CEIP ELOI COLOMA DEL 26/06 AL 29/07	222	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/2026	13/08/2025	AZFE 0000024302	13/08/2025	11.469,43 €	A28007748	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FACTURA N 24302 ALLIANZ. RECIBO 854153297 POLIZA 56737777 SEGURO DE RESPONSABILIDA D CIVIL	233	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/2028	13/08/2025	AZFE 0000024307	13/08/2025	324,43 €	A28007748	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FACTURA N 24307 ALLIANZ. PÉLIZA: 57368478 RECIBO: 864798537 SEGURO PARTICIPANTES XXIV HORAS FRONTON Y PETANCA	233	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/2029	13/08/2025	AZFE 0000024312	13/08/2025	294,18 €	A28007748	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FACTURA N 24312 ALLIANZ. PÉLIZA: 57094357 RECIBO: 867575494 SEGURO PARTICIPANTES XII HORAS FUTBOL-SALA	233	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/2030	13/08/2025	AZFE 0000024313	13/08/2025	235,34 €	A28007748	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FACTURA N 24313 ALLIANZ. PÉLIZA: 57089597 RECIBO: 867575544 SEGURO PARTICIPANTES XIII HORA FUTBOL-SALA	233	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/2064	17/08/2025	FAV-25300-001383	17/08/2025	4.961,00 €	B59383596	ABS INFORMATICA, S.L.	FACTURA N 1383 ABSIS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREMIUM DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DEL 18/07 AL 17/08	223	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/2065	17/08/2025	2025 122	01/08/2025	1.331,00 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 122 COM. Y MARKETING CREATIVO. GESTION Y PUBLICACION DE CONTENIDOS EN FACEBOOK Y WHATSAPP MUNICIPALES JULIO	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/2067	17/08/2025	2025 129	06/08/2025	556,60 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 129 COM. Y MARKETING CREATIVO. DISEÑOS VARIOS PARA FOLLETOS ESCUELAS DEPORTIVAS	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/2068	17/08/2025	2025 125	05/08/2025	1.270,50 €	B72792526	COMUNICACION Y MARKETING CREATIVO SL	FACTURA N 125 COM. Y MARKETING CREATIVO. REDACCION Y ENVIO A MEDIOS DE 7 NOTAS DE PRENSA MES DE JULIO	214	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera
			Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/210 2	21/08/2025	2025 169	20/08/2025	587,12 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 169 MIRALLES MIRA. REPARACIONES EFECTUADAS EN SISTEMA DE LUCES DE EMERGENCIA EN CASA CONSISTORIAL	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/210 3	21/08/2025	2025 170	20/08/2025	320,93 €	B03175551	MONTAJES ELECTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	FACTURA N 170 MIRALLES MIRA. SUSTITUCION CAJA DISTRIBUCION CABLES EN OFICINAS GENERALES	219	Utilización recurrente contrato menor y supera el límite de cuantía para los contratos menores establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/212 0	26/08/2025	Emit-A6018 53	26/08/2025	523,44 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 6018 HUMALUR. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA Y BOTELLAS DE AGUA PARA CASA CONSISTORIAL	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/212 1	26/08/2025	Emit-6013 54	26/08/2025	168,18 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 6013 HUMALUR. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CAMPO DE FUTBOL	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

N de Entrada	Fecha	N de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	N.º IFPL	Motivo reparo
F/2025/212 4	26/08/2025	Emit-6023 50	26/08/2025	161,75 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 6023 HUMALUR. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA Y BOTELLAS DE AGUA PARA OFICINAS GENERALES	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/212 6	26/08/2025	Emit-A6026 48	26/08/2025	266,59 €	B19402478	HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L.	FACTURA N 6026 HUMALUR. SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA, BOTELLAS DE AGUA Y DE BEBIDAS ENERGETICAS PARA POLIDEPORTIVO	209	Supera el límite de cuantía establecido en el art. 118 de la LCSP
F/2025/213 1	22/08/2025	2025170	03/07/2025	181,40 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 170TOT EN LINIA. SUMINISTRO 400 FUNDAS CARNET, 2 BOLIGRAFOS Y 4 CARTELES EN A-3	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
F/2025/213 3	22/08/2025	2025183	24/07/2025	134,92 €	21514078Q	RAUL SAEZ MAÑOGIL	FACTURA N 183 TOT EN LINIA. SUMINISTRO DETALLES PARA PARTICIPANTES EN ESCOLA DE ROCK	210	Utilización recurrente contrato menor y no tramitado según lo establecido en los art. 17.2 y 17.3 de las BEP.
TOTAL				102.515,93	€				

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Atendiendo al art. 217 del TRLHL, R.D.2/2004, de 5 de marzo, donde se establece que corresponderá al Alcalde de la Corporación la resolución de las discrepancias cuando el reparo no se base en insuficiencia o inadecuación del crédito y la aprobación del gasto sea de su competencia, en el ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, se hacen las siguientes consideraciones:

-De acuerdo con la tramitación de las facturas obrantes en el presente expediente se constata la conformidad con la prestación del servicio o entrega del suministro.

-Se ha comprobado la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el Estado de Gastos del Presupuesto General 2025 para atender las facturas incluidas en la relación F/2025/29.

A fin de evitar el enriquecimiento injusto de la administración, esta Alcaldía adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- El levantamiento de los citados reparos para proceder al reconocimiento del gasto realizado.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al plenario y a la Intervención municipal para los efectos oportunos."

El Concejel del Grupo Jijona Nos Une, D. Eduardo Ferrer Arques, pregunta cuando se habla del motivo, dice contratación recurrente que supera la cuantía establecida en la Ley de Contratos. ¿significa que nos pasamos del límite?.

El Concejel Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, contesta que el contrato menor en suministros y servicios es de 15.000 € más IVA y en obras 40.000€ más IVA y durante este año se ha superado el umbral.

El Sr. Ferrer Arques, dice si se puede superar ese umbral.

El Mira García, contesta que no se puede superar y que hay que licitar a partir de esas cantidades. Pero que no se va dejar de prestar un servicio porque no hay una licitación o una adjudicación.

La Corporación queda enterada

NOVENO. INTERVENCIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026. (EXP. 2025/1032).

El Concejel Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta de la resolución de la Concejalía de Hacienda núm. 2025/929 de fecha 22 de septiembre, por el que se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto del año 2026, y de la que previamente se había dado cuenta en la sesión

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Aiguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 17 de octubre de 2025 y que se transcribe a continuación:

“Vista la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 22 de Septiembre de 2025 para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto que con fecha 22 de Septiembre, se emitió informe de control permanente para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vistas las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en diversos miembros de la Corporación mediante Decreto núm. 635/2025, de fecha 11 de julio, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2026.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	



Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

DATOS CONSOLIDADOS						
INGRESOS	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantació n	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
			12.388.870,0 5			
Ingresos Corrientes				-8 %	11.424.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			12.388.870,0 5	-11 %	11.049.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)			0,00		375.000,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias			0,00		0,00	
Variaciones tributarias			0,00		0,00	
Modificación tipo de gravamen de IBI rústica						
Modificación tipo de gravamen de IBI urbana						
Modificación tipo de gravamen de IBI características especiales						
Modificación tipo de gravamen Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica						
Modificación coeficientes del art. 107.4 del TRLRHL en el Impuesto s/ Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (valor medio del coeficiente en los 20 años)						

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Alberto Lorente Aiguacil
	19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

DATOS CONSOLIDADOS						
INGRESOS	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantació n	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana						
Modificación del coeficiente de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas						
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras						
Resto de variaciones tributarias						
Supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias			0,00		0,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles			0,00		0,00	
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)						
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)						
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)						
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)						
Bonificación por cultivos, aprovechamientos						

Signatura 2 de 2	Alcalde
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcalde núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	19/11/2025

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

DATOS CONSOLIDADOS						
INGRESOS	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantació n	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)						
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)						
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)						
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)						
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)						
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)						
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente						
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica			0,00		0,00	
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)						
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)						
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)						
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)						

Signatura 2 de 2	Alcalde/a
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Alberto Lorente Alguacil
	19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

DATOS CONSOLIDADOS						
INGRESOS	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantació n	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)						
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)						
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)						
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)						
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)						
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)						
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente						
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana			0,00		0,00	
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)						
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)						
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)						

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

DATOS CONSOLIDADOS						
INGRESOS	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantació n	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)						
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente						
Impuesto sobre Actividades Económicas			0,00		0,00	
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)						
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)						
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)						
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)						
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)						
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente						
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras			0,00		0,00	
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL						

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Alberto Lorente Alguacil
	19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

DATOS CONSOLIDADOS						
INGRESOS	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantació n	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)						
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)						
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)						
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)						
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)						
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente						
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados						
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos			0,00		375.000,00	
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos			0,00		375.000,00	
Tasa por servicio de recogida de basuras					375.000,00	Entrada en Vigor Modif.

Signatura 2 de 2	Alcalde
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcalde núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

DATOS CONSOLIDADOS						
INGRESOS	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantació n	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
						Tasa Basura
Tasa por servicio de tratamiento de residuos						
Resto de tasas por la prestación de servicios públicos básicos						
Otras tasas			0,00		0,00	
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente						
Tasas por la realización de actividades de competencia local						
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local						
Precios públicos						
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos						
Ingresos de Capital			83.059,44	-100 %	0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			83.059,44	-100 %	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)						
Ingresos no financieros			12.471.929,4 9	-8 %	11.424.000,00	

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	
	Alberto Lorente Aiguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

DATOS CONSOLIDADOS						
INGRESOS	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			12.471.929,49	-11 %	11.049.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)			0,00		375.000,00	
Ingresos financieros			0,00		24.970,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			0,00		24.970,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)						
Ingresos totales			12.471.929,49	-8 %	11.448.970,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			12.471.929,49	-11 %	11.073.970,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)			0,00		375.000,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Alberto Lorente Alguacil
	19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas
Netas (En Euros)

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

DATOS CONSOLIDADOS				
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	5.024.534,98	-1 %	4.972.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.220.189,23	0 %	3.220.000,00	Igual 2025
Impuesto sobre Actividades Económicas	538.095,90	0 %	537.000,00	Igual 2025
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	382.353,88	-1 %	380.000,00	Igual 2025
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	238.269,78	-22 %	185.000,00	Media Ultimos 3 años
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	645.626,19	1 %	650.000,00	Igual 2025
Cesión de impuestos del Estado				
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos				
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.327.078,65	14 %	1.518.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	3.310.256,42	-13 %	2.874.000,00	
Participación en los Tributos del Estado	2.340.256,42	-12 %	2.050.000,00	Incremento 2% sobre Aport. 2025
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	970.000,00	-15 %	824.000,00	Ajuste Subvenciones Convocadas
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	2.727.000,00	-24 %	2.060.000,00	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	12.388.870,05	-8 %	11.424.000,00	

Signatura 2 de 2	Alcalde	19/11/2025
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones				
Capítulo 7: Transferencias de Capital	83.059,44	-100 %		Ninguna
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	83.059,44	-100 %	0,00	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	0,00		24.970,00	Importe Según Convenio
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros				
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	0,00		24.970,00	

Signatura 2 de 2		Alcaldeessa
19/11/2025		
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2		
Alberto Lorente Alguacil		
19/11/2025		
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

DATOS CONSOLIDADOS				
GASTOS	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Gastos Corrientes	9.102.014,34	20 %	10.934.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	9.102.014,34	20 %	10.934.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal				
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].				
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección				
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración				
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso				
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza				
Medida 7: Contratos externalizados				
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas				
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio				
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores				

Signatura 2 de 2	Alcalde
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025

Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

DATOS CONSOLIDADOS				
GASTOS	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos				
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local				
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local				
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio				
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos				
Gastos de Capital	1.060.691,15	-94 %	60.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.060.691,15	-94 %	60.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente				
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital				
Gastos no financieros	10.162.705,49	8 %	10.994.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.162.705,49	8 %	10.994.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Gastos financieros	367.205,26	-78 %	79.970,00	

Signatura 2 de 2	Alcalde/a
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcalde/a núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Alberto Lorente Alguacil
	19/11/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	



Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

DATOS CONSOLIDADOS				
GASTOS	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	367.205,26	-78 %	79.970,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)				
Gastos totales	10.529.910,75	5 %	11.073.970,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.529.910,75	5 %	11.073.970,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	



Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas
(En Euros)

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales	DATOS CONSOLIDADOS			
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1: Gastos de Personal	4.967.176,66	12 %	5.560.000,00	Incremento 0,5% ppto. Inicial 2025
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	3.322.383,67	31 %	4.354.000,00	Reducción 1,25% Ppto. Inicial 2025
Capítulo 3: Gastos financieros	15.551,89	-81 %	3.000,00	Previsión Según Cuadros Amortización
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	796.902,12	28 %	1.017.000,00	
Transferencias a la AGE	0,00			
Transferencias a la Seg. Social	0,00			
Transferencias a CCAA	0,00			
Transferencias a otras EELL	331.482,46		375.000,00	Incremento 2% Ppto. Inicial 2025
Transferencias a Empresas Privadas	127.691,23		167.000,00	Incremento 2% Ppto. Inicial 2025
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	337.728,43		475.000,00	Incremento 2% Ppto. Inicial 2025
Resto de transferencias corrientes	0,00			
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00			

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Alberto Lorente Alguacil
	19/11/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas
(En Euros)

Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	9.102.014,34	20 %	10.934.000,00	

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Isabel López Galera	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)		Alcaldessa	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL		Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Inversiones Reales		875.115,56	-97 %	30.000,00	
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general		28.172,82		2.500,00	Importe Mínimo para tener Ptda Abierta
Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general		403.983,84		17.500,00	Importe Mínimo para tener Ptda Abierta
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		149.919,20		5.000,00	Importe Mínimo para tener Ptda Abierta
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		290.660,03		5.000,00	Importe Mínimo para tener Ptda Abierta
Resto de inversiones reales		2.379,67		0,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital		185.575,59	-84 %	30.000,00	
Transferencias a la AGE		0,00			
Transferencias a la Seg. Social		0,00			
Transferencias a CCAA		0,00			
Transferencias a otras EELL		2.640,57			Ninguna
Transferencias a Empresas Privadas		18.210,10		30.000,00	Solo Subvenciones Comercios
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		164.724,92			Ninguna
Resto de transferencias de capital		0,00			
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL		1.060.691,15	-94 %	60.000,00	

Signatura 2 de 2	Alcalde
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Secretaría General (P.S. Resolución d'Alcalde núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
	19/11/2025

0				
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	3.208,50	678 %	24.970,00	
Aportaciones patrimoniales				
Otros gastos en activos financieros	3.208,50		24.970,00	Importe Según Convenio Colectivo
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	363.996,76	-85 %	55.000,00	Previsión Según Cuadros Amortización
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	367.205,26	-78 %	79.970,00	
DATOS CONSOLIDADOS				
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo de Operaciones corrientes	3.286.855,71	-85 %	490.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.286.855,71	-97 %	115.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		375.000,00	
Saldo de Operaciones de capital	-977.631,71	-94 %	-60.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-977.631,71	-94 %	-60.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo de Operaciones no financieras	2.309.224,00	-81 %	430.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.309.224,00	-98 %	55.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		375.000,00	

Signatura 2 de 2	Alcalde/a	19/11/2025
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Saldo de Operaciones financieras	-367.205,26	-85 %	-55.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-367.205,26	-85 %	-55.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00

DATOS CONSOLIDADOS				
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones no financieras	2.309.224,0 0	-81 %	430.000,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	-192.297,04	-1119 %	1.958.789,0 0	
Capacidad o necesidad de financiación	2.116.926,9 6	13 %	2.388.789,0 0	
Deuda viva a 31/12	97.477,90	-45 %	53.631,78	
- A corto plazo	43.846,12	0 %	43.846,12	
- A largo plazo	53.631,78	-82 %	9.785,66	
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	1 %		0 %	

Signatura 2 de 2	Alcalde/a	19/11/2025
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO) (Marque lo que corresponda)	Año 2025	Año 2026
	si	si

Estabilidad Presupuestaria	Año 2025	Año 2026
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	2.116.927	2.388.789
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	17%	21%
	0 %	0 %
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Regla de Gasto	Año 2025	Año 2026
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia	9.394.199	
Límite de la Regla de Gasto		9.769.199
Gasto computable Presupuesto 2026		8.011.145
Diferencia entre el «Límite de la Regla de Gasto» y el Gasto computable Presupuesto 2026		1.758.054
% de incremento gasto respecto al ejercicio anterior		-11,91 %
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO		CUMPLE REGLA DE GASTO
Límite de Deuda	Año 2025	Año 2026

Signatura 2 de 2	Alcalde/a	19/11/2025	Isabel López Galera
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	97.478	53.632
Ingresos corrientes	12.388.870	11.424.000
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	1 %	0 %
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	110 %	110 %
	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Signatura 2 de 2		Alcaldeessa
Isabel López Galera		19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)		19/11/2025
Signatura 1 de 2		Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto de la entidad al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta de esta resolución en el primer Pleno de la Corporación que se celebre."

La Corporación queda enterada.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1) El Concejal y Portavoz del Grupo Jijona Nos Une, D. Eduardo Ferrer Arques, pregunta si con el cambio de Concejal de Turismo se ha pensado en recuperar actividades muy valoradas por los vecinos como el rally fotográfico, ruta de la tapa, las visitas teatralizadas o la ruta senderista, se han desestimado totalmente.

La Sra. Núñez Romero, Concejal Delegada de Turismo, dice que el rally fotográfico era bianual, explica que si hay demanda estamos abiertos para realizarlo y las otras actividades se han cancelado o modificado o se transforman en otras cosas. Respecto a la ruta de la tapa si hay demanda por parte de los restaurantes se volverá a realizar. Para el Día Mundial del Turrón vamos a solicitar a los restaurantes que quieran elaborar un menú con turrón, les daremos difusión en nuestras redes sociales. Por último dice que hay una amplia agenda cultural y deportiva promovida por el Ayuntamiento.

10.2) El Sr. Ferrer Arques pregunta al Concejal Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, D. Marcos Ros Planelles, si se han cambiado algunos de los contenedores o se va a esperar

El Sr. Ros Planelles, contesta que los de zona de la *Font dels Bassons*, son nuevos, porque al ser una zona rural tienen que ser de hierro y los otros, como los del vidrio son de una empresa externa. De toda manera cuando se ve que hay alguno roto se avisa y se cambia.

El Sr. Ferrer Arques, dice que peguen una vista porque hay muchos para cambiar. Le puede enseñar fotografías.

El Ros Planelles, contesta que también puede enseñar fotografías de los que están bien.

10.3) El Sr. Ferrer Arques, dice que de aquí a dos semanas es la festividad de Todos los Santos y le pregunta al Concejal Delegado de Cementerio, D. Ricardo Mira García,

- ¿se han hecho actuaciones en el cementerio?
- ¿sabemos algo del portaféretos?

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

El Sr. Mira García, contesta que se han ido haciendo actuaciones durante el año. Y respecto al portaféretros está en la lista de temas pendientes de contratación. La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, explica que la brigada de obras ha ido haciendo arreglos en el Cementerio.

10.4) El Sr. Ferrer Arques, dice que el camino de Serenyà que sube a la *Font de Nutxes*, suben coches y el camino se hace más estrecho y existe peligro de caer por la ladera, se puso una señal de solo residentes. ¿se podría poner una señal de camino sin salida?. Lo dice para que se tenga en cuenta.

10.5) El Sr. Ferrer Arques, comenta que también en el mismo camino cuando llueve mucho la calzada cada vez se deteriora más. ¿hay prevista alguna actuación cuando se arregle el camino?.

El Concejal Delegado de Caminos Rurales, D. Ricardo Mira García, contesta que sí que está prevista. El Ayuntamiento usó el dinero en su día para arreglar ese camino pero hubo que arreglar el camino de *Serenyà* pero ahora se mirará de arreglar este.

10.6) Por último un ruego. El año pasado se hizo el concierto de *Festerró* que más que un concierto del turrón, era un concierto reivindicativo de la lingüística. Después en verano las actuaciones son en catalán-valenciano de marcado componente reivindicativo y este año volvemos a tener la misma fórmula. El concierto *Festerró* que cuesta 36.000€, otra vez con una clara reivindicación supone que política o ideológica. Pensamos que asociar el turrón a una reivindicación política como se está haciendo, no vemos que sea la mejor forma de representación, al ser un producto que representa a todos y no se debería de vincular a ninguna ideología política, sino como una actividad cultural neutral e integradora y no involucrar al turrón. Sugiere el cambio de nombre del concierto. Entiende que un concierto pro lingüístico o como se quiera llamar.

10.7) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, pregunta sobre una factura de promoción de la campaña de comunicación en información TV de 3.000 euros (*factura 244 Prime TV*).

La Alcaldesa Presidenta responde que corresponde al primer semestre del año 2025 y están incluidas diversas actuaciones, promoción de Xixona en FITUR, *Mig Any* y conciertos y también sobreimpresiones.

El Sr. Sirvent García, pregunta que son sobreimpresiones. Contesta la Alcaldesa Presidenta, que son anuncios en la pantalla de TV.

10.8) El Sr. Sirvent García, le dice al Concejal Delegado de Deportes, D. Marcos Ros Planelles, que el mes pasado dijo que faltaba documentación de las personas encargadas del bar del polideportivo. ¿la han entregado?

El Sr. Ros Planelles, contesta que están presentando documentación y que no está aún pagando el canon.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	19/11/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	19/11/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	
Alberto Lorente Alguacil	



10.9) El Sirvent García, pregunta a la Concejal Delegada de Coordinación de Contratación y Subvenciones, D^a María Núñez Romero. ¿se ha revisado la potencia de la luz del Pou de la Neu?, ¿qué se está pagando en la luz del Pou de la Neu? ¿hay empresarios interesados?.

La Sra. Núñez Romero contesta que no ha habido variaciones, que las facturas están en torno a 200 euros, pero que no ha subido. No se puede dejar de contratar esa potencia porque hay conectada luz por seguridad y una alarma.

10.10) El Sirvent García, pregunta al Concejal Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, D. Marcos Ros Planelles, ¿se ha aprobado ya la prórroga del contrato de la basura. ¿cómo está la redacción del nuevo pliego?.

El Sr. Ros Planelles contesta que primero hay que elaborar el plan local de residuos, y después se harán reuniones, entre los grupos municipales y se recabará información para elaborar el nuevo pliego.

10.11) El Sr. Sirvent García, pregunta al Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, dada la situación en que está el departamento de Intervención, de la que somos conscientes ¿en qué estado está la liquidación de impuestos pendientes desde el ataque informático.

El Sr. Mira García, explica que lo que queda por liquidar son los ICIOS únicamente. Los cánones están cobrados, ya están los datos del primer semestre de Piedra Negra y esta semana se harán las facturas y ya sólo quedan por liquidar los ICIOS. Esta semana se ha incorporado un técnico para la ODL y como tiene formación económica se le ha pedido que eche una mano para regularizar este tema, que esperamos que pueda hacerse antes de final de año. Además nos acaba de llegar la confirmación de Diputación de que podemos hacer uso de su bolsa de trabajo de Técnico de Gestión y vamos a empezar a llamar a técnicos. Y además empezaremos también a tratar con Conselleria la sustitución del Tesorero.

10.12) La Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*: D^a María José Mateo Bernabeu, dice que los vecinos han pedido que para el próximo Presupuesto que se tenga en cuenta instalar unos váteres de obra en el Barranquet y en el Castillo. En el Barranquet por la afluencia de niños/as y madres durante todo el año y en el Castillo debido a las visitas turísticas

10.13) La Sra. Mateo Bernabeu dice que les han pedido parkings públicos vecinos y visitantes en los dos barrios y que el que se está usando enfrente del Hiperber que se marque con plazas y carriles para que haya orden y se pueda aparcar mejor.

10.14) La Sra. Mateo Bernabeu, dice que los vecinos le han hecho llegar un ruego sobre que deberían adecentarse los accesos al antiguo mercado por las escaleras *Comare* M^a Dolores Martínez.

10.15) La Sra. Mateo Bernabeu dice que los vecinos del barrio Sagrada Familia que tienen previsto hacer misa el primer sábado del mes pero que la campana necesita engrasarse, que está muy dura y no puede tocarse. Y que después de hacer unas

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

reparaciones en la puerta de la ermita ha quedado un hueco bajo la puerta por la que entra mucha suciedad.

10.16) La Sra. Mateo Bernabeu, pregunta a la Concejal Delegada de Transporte Público, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu. ¿cuándo estarán operativos los tótems del autobús? La Sra. Carbonell Bernabeu, contesta que el Ayuntamiento también lo ha reclamado pero no tenemos respuesta. Ha cambiado la persona encargada y estamos en contacto con ellos.

10.17) La Sra. Mateo Bernabeu, le hace un ruego al Concejal Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, D. Marcos Ros Planelles. Los vecinos insisten en el mal estado de los contenedores y que realmente hay hileras de contenedores que están sucios, en mal estado... y no es uno o dos. Revisando el contrato dice que cada año al menos hay que reponer un 25% y nos gustaría saber si se ha cumplido. Queremos saber si en el próximo contrato hay que prever más porcentaje o es que no se ha cumplido.

10.18) La Sra. Mateo Bernabeu le pregunta al Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García. ¿se va a reclamar a la empresa de la planta solar el importe de la licencia de obras que se le condonó en base al compromiso de contratación de personal que no ha cumplido?. El Sr. Mira García dice que sí, pero con la situación de la intervención municipal, todavía no se ha podido. Que ahora a la empresa se le ha reclamado el canon y que hay que mantener reuniones con los responsables de la empresa para tratar diversos temas.

La Sra. Mateo Bernabeu dice que sería importante porque con ese dinero se podrían hacer muchas cosas y que las deudas si no se reclaman en plazo no se pueden reclamar. El Sr Mira García, dice que sí, que es cierto, pero que el tema de poder usar ese dinero para otras cosas no está tan claro.

10.19) El Portavoz y Concejal del Grupo Popular, D^a José Manuel Vázquez Fernández, le dice al Concejal de Deportes, D. Marcos Ros Planelles, que algunos vecinos de la zona de la pista de la *Mandola* dicen que los balones siguen saliendo por encima de la valla y se cuelan en los patios y que algunos niños se cuelan en las casas y que algunos vecinos incluso se plantean poner una denuncia. Si lo sabían y si hay algo previsto.

El Sr. Ros Planelles, contesta que no es un tema exclusivo de deportes también de parques.

La Alcaldesa Presidenta explica que se puso la reja, que no habían llegado al Ayuntamiento esas quejas y se estudiará.

10.20) El Sr. Vázquez Fernández, dice que es un ruego de los vecinos de la zona de la *Mandola*, que dicen que han observado una falta evidente de mantenimiento tanto en las aceras, pavimento y subida de las escaleras de acceso al jardín y expresan su malestar por el abandono de la zona y ruegan que se acometan las tareas de mantenimiento necesarias.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

10.21) El Sr. Vázquez Fernández, pregunta a la Concejal Delegada de Turismo, D^a. María Núñez Romero, sobre el albergue de La Sarga. La Sarga está muy bonita pero el albergue debería estar más bonito. ¿se va a hacer algo? La Sra. Núñez Romero explica que ha recuperado un informe técnico sobre el estado de la vivienda y no era muy optimista sobre el estado y han pasado años. Estoy estudiando qué se puede hacer.

10.22) El Sr. Vázquez Fernández, le dice a la Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras. En el pleno pasado hablábamos sobre la situación de riesgo en la calle Carreret y pregunta: ¿se ha detectado el problema de fuga de agua?.

La Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, explica que Hidraqua ha inspeccionado la zona, ha pasado cámaras y no detectan que haya ninguna fuga de canalizaciones públicas. No se sabe qué puede ser. Habrá que arreglarlo y observar si vuelve a deteriorar. También dice que en las ayudas del PERTE va el proyecto de toda esa zona, que se ha quedado por hacer después de las calles Colomers y Sant Pascual

10.23) El Sr. Vázquez Fernández, dice que algunos vecinos también se han quejado del paso de peatones en la calle el Vall a altura de la Biblioteca por los dos rebajes que son bastantes anchos para el paso de agua por lluvias y dice si puede poner alguna especie de plaqueta para no quedarse atascado con carritos de niños y de compra.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, D^a. María Teresa Carbonell Bernabue contesta que es un tema que se ha comentado constantemente con los técnicos, pero teniendo en cuenta que se va a hacer la obra de la calle completa se arreglará.

10.24) El Sr. Vázquez Fernández dice que habido varias caídas de personas mayores en la c/ Aúsiàs Carbonell porque en la parte izquierda hay adoquines sueltos y rotos. En c/ Artesà Gelador (Barrio Sagrada Familia), es dónde cayó un señor mayor, por el mal estado del escalón. Y por último algunos vecinos nos han trasladado que hay un escalón muy grande en la calzada de acceso a la zona de la *font dels Bassons*, a la zona de contenedores.

La Alcaldesa Presidenta pide a la Concejal Delegada de Participación Ciudadana D^a. Ainhoa López Narbón, que, al haber habido problemas técnicos al inicio del Pleno, vuelva a explicar la iniciativa de la semana próxima para homenajear a los voluntarios de la Dana.

Acto seguido la Sra. López Narbón, explica que el próximo día 29 de octubre, se cumple un año de la Dana que afectó a varios municipios de Valencia. Fueron muchos los voluntarios/as de Xixona que participaron de la forma que pudieron, trasladándose en autobús a las zonas afectadas, llevando material con sus furgonetas. Los jóvenes también hicieron una labor super importante, por ejemplo: empaquetando juguetes para la *Papanoelada* que se hizo y también en el Instituto. Muchísimas personas, instituciones y empresas también colaboraron. Vamos a aprovechar ese aniversario

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

para hacerles un pequeño homenaje a los voluntarios/as el próximo miércoles 29 de octubre a las 18.30 horas en el Cine de Dalt.

La Alcaldesa Presidenta, dice que allí nos veremos todos para recordar este triste aniversario y también para hacer ese reconocimiento a esas personas, todos voluntarios y sobre todo para recordar el drama que vivieron esas poblaciones al final. Está todo el mundo invitado el próximo miércoles 29 de octubre a las 18.30 horas en el Cine de Dalt.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe y extendiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº B
La Alcaldesa Presidenta
Isabel López Galera

Levantada la sesión interviene público.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	19/11/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	Isabel López Galera	19/11/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	cef45746f6344898a433b58fc0c4f653001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	